



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027582/2010

VISTO:

La solicitud efectuada por el Ing. Raúl FUNES, Director de la Escuela INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA sobre la designación de TUTOR DOCENTE de la Escuela INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA para el año 2010; y

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) implementado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación

La Resolución Nº 904 – HCD – 2009 “Reglamento General de Tutorías” y el ANEXO I de la Resolución Nº 127 - HCD – 2010 “Distribución de Recursos a Docentes Tutores y Alumnos Tutores;

Que el Consejo de la Escuela aprobó dicha designación;

Lo informado por el Prof. Ing. Miguel SOLINAS, Coordinador General de Tutorías a fs 02;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar como TUTOR DOCENTE al Ing. Rubén Eloy VILLAFañE (Leg. 29924 - D.N.I: 11.560.397) y asignar la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$650,00) por mes, a partir del 01 de Junio de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010.

Art. 4º).- El pago se hará efectivo cuando el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga esta condición.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina


Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Mecánica Electricista, al Coordinador General de Tutorías, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN N° 698 – HCD – 2010.-

